

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
DÉCIMA PRIMERA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
INTERNACIONAL**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez analizadas las trece (13) postulaciones a la décima primera convocatoria de movilidad estudiantil internacional, tres (3) de éstas no cumplen con los requisitos especificados en los términos de referencia y diez (10) cumplen los requisitos. De estos diez (10) estudiantes, aquellos que cumplen con lo establecido en los Acuerdos 018 de 2015 y 017 de 2019 y que se ajustan a los términos de referencia de esta convocatoria, son los que se declaran como ganadores, y son los siguientes:

1. Para el caso de la modalidad de convocatoria #1 (*Movilidad internacional para cursar un semestre académico en la Universidad de Guadalajara en México*), los estudiantes beneficiarios son:

DOCUMENTO	PROGRAMA ACADÉMICO
1002778183	Comunicación Social
1005626401	Comunicación Social
1002821713	Ingeniería Mecatrónica
1002955729	Contaduría Pública

2. Para el caso de la modalidad de convocatoria #2 (*Movilidad internacional para cursar un semestre académico en la Universidad Mayor de Chile*), el estudiante beneficiario es:

DOCUMENTO	PROGRAMA ACADÉMICO
1061428295	Ingeniería Industrial

3. Para el caso de la modalidad de convocatoria #3 (*Movilidad internacional para realizar una pasantía investigativa en cualquier país*), los estudiantes beneficiarios son:

DOCUMENTO	PROGRAMA ACADÉMICO
1061804479	Ingeniería Industrial
1002960851	Ingeniería Industrial



IMPORTANTE

- Los estudiantes ganadores deben comunicarse con la Asistente de Internacionalización, para informarse sobre el proceso que deben seguir para hacer efectivo el beneficio. El correo es asisinternacionalizacion@unicomfacauca.edu.co
- Todos los estudiantes ganadores, sin excepción, deben asistir a las reuniones que previo a su viaje, se convoquen por parte de la Asistente de Internacionalización o la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Además, con antelación al intercambio, deben remitir a la Asistente de Internacionalización, los siguientes documentos: copia del tiquete aéreo, copia del pasaporte y copia del seguro médico obligatorio.



Lina Uribe Correa
Rectora